

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL
Tesis Licenciatura en Trabajo Social

Varones que ejercen violencia: análisis de la intervención
institucional.

Daiana González Rocha
Tutora: Mariana Viera Cherro

2020

ÍNDICE	PÁGS.
1. Introducción	3
2. Justificación	5
3. Aspectos Metodológicos	7
3.1 Objetivo general	7
3.2 Objetivos específicos	7
3.3 Metodología	7
4. Marco Contextual	9
4.1 Cifras de la Violencia hacia las mujeres en las relaciones de pareja o ex pareja	9
4.2 ¿Qué respuestas jurídicas ha dado el Estado Uruguayo?	12
4.3 Políticas sociales, herramientas para el cambio.	14
4.4 Programas de tobilleras	16
5. Marco Teórico	21
5.1 Género y Masculinidades	21
5.2 Masculinidad hegemónica	24
5.3 Violencia	26
5..3.1 Definición de Violencia	26
5.3.2 Violencia de Género	26
5..3.4 Violencia contra la mujer en las relaciones de pareja o ex pareja	28

6. La relevancia del trabajo con el varón	33
6.1 Abordaje desde el Programa de Tobilleras	35
7. Límites y posibilidades de una nueva masculinidad	44
8. Bibliografía	47

1. Introducción

Este trabajo aborda el servicio de atención a varones del Programa llamado Tecnologías de Verificación de Presencia y Localización de Personas en caso de Alto Riesgo de Violencia Doméstica (en adelante Programa de Tobilleras).

La intervención de este programa comprende, el seguimiento y control del cumplimiento de las medidas de protección dispuestas por la justicia a través de la gestión e implementación de las Tobilleras, y en paralelo se realiza el apoyo psicosocial y el asesoramiento jurídico a los implicados en la situación de violencia.

El programa atiende, tanto a las mujeres que han pasado por la situación de violencia, como a los varones que han ejercido violencia. Para este estudio nos centraremos en la atención exclusiva que se da a los varones, los que son portadores de las tobilleras y son derivados por el Juez al servicio de atención¹.

El estudio se centrará en el Departamento de Montevideo, aquí dicho programa se desarrolla en el marco del convenio establecido entre PLEMMU e INMUJERES.²

Lo que se busca con esta investigación, es poder reflexionar sobre la importancia del trabajo con el varón que ejerce violencia en el marco de la relación de pareja o ex pareja, también conocer el abordaje que se realiza con los varones que han ejercido violencia, y fueron destinatarios de esa medida cautelar, además se pretende ahondar en cuáles son las propuestas de intervención, el trabajo interdisciplinario, la metodología utilizada en estos espacios, así como las fortalezas y debilidades que se entiende que pueden existir en este tipo de intervenciones.

Se realizó un abordaje que incluyó la revisión bibliográfica, la realización de entrevistas semiestructuradas y observación.

Las entrevistas se realizaron a cuatro profesionales que se desempeñan laboralmente en el programa: Coordinadora Nacional (abogada), Supervisora (Lic. Trabajo social, Técnica (Lic. en Trabajo Social), Técnico (Lic. en Psicología).

¹ En el año 2017 el servicio se amplió a varones que deseen presentarse por voluntad propia.

² Fundación Plenario de las mujeres del Uruguay (en adelante PLEMMU) es una organización no gubernamental que desarrolla proyectos y programas asociada al Estado Uruguayo, a otras ONG y a empresas privadas a través de distintas redes y convenios. El Instituto Nacional de las mujeres (en adelante INMUJERES) pertenece al Ministerio de Desarrollo Social (en adelante MIDES), es el ente rector de las políticas de género.

En cuanto al desarrollo de este documento se plantea, en una primera instancia, la justificación del tema seleccionado.

Posteriormente los aspectos metodológicos del estudio, los objetivos propuestos y la metodología utilizada.

En cuarto lugar, se plantea el marco contextual donde se expondrán los últimos datos estadísticos de la violencia hacia las mujeres en Uruguay (2019), las respuestas jurídicas que ha dado nuestro país en relación a la violencia de género y se hablará de la intervención del Estado en esta problemática por medio de la implementación de Políticas sociales, aparece aquí el Programa de Tobilleras.

En quinto lugar el marco teórico compuesto por las categorías: Género, Masculinidades y Violencia, violencia de género y violencia en las relaciones de pareja/ex pareja) se intentó incluir en estas categorías aquellos aspectos considerados fundamentales para poder entender y analizar la problemática a estudiar, comprender el sistema cultural en el que nos encontramos, y que nos determina en nuestros roles de ser mujer y varón, comprender cómo este sostiene y habilita la violencia hacia la mujer.

Por último, se realizará el análisis y las reflexiones finales. Dicho análisis se compondrá de dos bloques: el primero de ellos es la relevancia del trabajo con los varones y el segundo es el abordaje que se hace efectivamente con los varones desde el programa en cuestión.

2. Justificación

La elección del tema planteado responde, principalmente, a un interés personal por la problemática de la Violencia de género específicamente de la Violencia en las relaciones de pareja o ex parejas.

Esta inquietud por conocer el fenómeno surgió desde el primer acercamiento curricular en la asignatura Metodología de la Intervención Profesional (Mip I) a la temática de Género y posteriormente en Metodología de la Intervención Profesional (Mip III) donde se realizó la práctica pre profesional en la Comuna Mujer No 11, allí se pudo observar este problema social, su complejidad, cómo afectaba a las personas que lo padecían, a las mujeres y sus familias.

En ese primer acercamiento se observó que luego de realizada la denuncia por parte de la mujer, en muchos de los casos las medidas cautelares, medidas de no acercamiento que determinaba el juez, no se cumplían, esto provocaba que la mujer se encontraría en una situación de extrema vulnerabilidad, que siguiera padeciendo dicha situación de violencia y poniendo en riesgo su vida.

Muchos años después producto de la necesidad de dar respuesta, por parte de los organismos gubernamentales implicados³, surge el Programa de tobilleras, como una posible solución al tema del incumplimiento de las medidas cautelares.

Otra de las razones que llevó a realización de este estudio es considerar a la Violencia basada en género como un grave problema social, que produce daños a nivel físico, psicológico, sexual, económico y relacional a quién lo padece.

En la actualidad en nuestra sociedad la violencia de género y una de sus manifestaciones la violencia que se da en el marco de las relaciones de pareja o ex pareja, son temas que están siendo abordados cada vez más, se podría decir que debido a la concientización sobre las problemáticas que trae aparejadas a este problema social.

Las denuncias que realizan las mujeres que sufren violencia, han aumentado en el transcurso de los años⁴, no sería necesariamente porque aumentaron los casos, sino que como se dijo anteriormente, hay más información al respecto, más

³ Poder Judicial, Bancada Bicameral Femenina, Inmujeres - Ministerio de Desarrollo Social, Red Uruguaya de Lucha contra la VD, Policía Nacional, Dirección General de Secretaría del Ministerio del Interior, Asesor en TIC. Adscrito al Sr. Ministro, Dirección General de Secretaría del Ministerio del Interior, División Políticas de Género

⁴ En el apartado de Cifras de la violencia se puede observar el aumento de los casos.

cuestionamientos a nivel social, se ha realizado un proceso de “desnaturalización” y por esa razón se considera que es más visible.

A nivel del Estado uruguayo, se podría decir que desde los 90’ se ha ido incorporado a la violencia de género en la agenda gracias a los movimientos sociales que lo pusieron sobre el tapete, el Estado ha implementado leyes, se ha ratificado tratados internacionales, que se dirigieron hacia el abordaje con las mujeres, con las víctimas de la violencia.

De todas formas, se cree que es muy importante ir incorporando a nivel gubernamental programas que realmente trabajen, que realicen un seguimiento exhaustivo de las situaciones con el otro cincuenta por ciento implicado, que es el varón que ejerce la violencia de género en sus relaciones de pareja o ex pareja.

Se considera fundamental poder detenerse a reflexionar lo hasta ahora realizado desde la implementación y ejecución de las políticas sociales en cuanto al abordaje con los varones, para luego poder seguir avanzando en pro de un efectivo trabajo en la prevención, atención y sobre todo erradicación de la Violencia.

Por esta razón la importancia de ahondar en las políticas sociales y analizar su desarrollo e implementación.

No se puede perder de vista es que el Trabajador social se desarrolla y se determina en relación directa con las políticas sociales en las que está inmersa la práctica profesional, políticas que tratan de dar respuesta a las manifestaciones de desigualdad, exclusión, segregación social, entre otras.

3. Aspectos Metodológicos

Para ahondar en el estudio de los aspectos que hemos planteado en esta investigación.

Se plantean como objetivos de esta investigación:

3.1 Objetivo general: Analizar las estrategias de abordaje, conceptualizaciones en juego, posibilidades y limitantes en el abordaje de la violencia por parte de varones que acceden al Programa Tecnologías de Verificación de Presencia y Localización de Personas en caso de Alto Riesgo de Violencia Doméstica.

3.2 Objetivos específicos:

- Describir las estrategias de intervención del Programa de Tobilleras con los varones que acceden al mismo.
- Analizar las complementariedades de las distintas disciplinas que intervienen en la estrategia.
- Identificar las debilidades y fortalezas desde la perspectiva de los técnicos que integran el programa.
- Indagar si existe un modelo de intervención para el abordaje de los varones que acceden al programa.

3.3 Metodología

Para lograr el cumplimiento de los objetivos propuestos en este trabajo, la metodología que se ha implementado es de tipo cualitativa.

En esta investigación cualitativa para la producción de los datos se utilizó: Fuentes primarias y fuentes secundarias.

Fuentes primarias:

Las fuentes de investigación primaria se entienden como “cualquier tipo de indagación en la que el investigador analiza la información que el mismo obtiene, mediante la aplicación de una o varias técnicas de obtención de datos (cuestionario, observación, guión de entrevista)”. (Cea d’ Ancona, M 1996, p. 220)

La entrevista que se utilizó para este trabajo fue la entrevista semi estructurada.

Las mismas fueron realizadas con preguntas formuladas y ordenadas, pero no estandarizadas, es decir que no se plantea una estructuración rígida lo cual permite en caso de que sea necesario introducir o formular preguntas nuevas para la ampliación de la indagación.

Esta técnica fue utilizada con informantes calificados, dos técnicos (Licenciada en Trabajo social y Psicólogo), Supervisora (Licenciada en Trabajo social) y la Coordinadora nacional (Abogada) del programa en cuestión. También se utilizó la observación como complemento a las entrevistas.

Fuentes Secundarias:

La investigación secundaria se limita al análisis de datos recabados por otros investigadores (con anterioridad al momento de la investigación)”. (Cea d’ Ancona, 1996 p, 14)

- Fuentes bibliográficas, recurrir a la información recabada por otros autores la cual permitirá conocer mejor el fenómeno y brindará insumos para el análisis de los resultados obtenidos al final del proceso de investigación.

4. Marco Contextual

4.1 Cifras de la Violencia hacia las mujeres en las relaciones de pareja o ex pareja

Este apartado del trabajo es un capítulo de contextualización donde en primer lugar se aportarán los últimos datos que se han hecho públicos sobre la temática de la violencia en las relaciones de pareja o ex pareja, en segundo lugar se plantea las respuestas jurídicas en cuanto a leyes y ratificaciones que ha hecho nuestro país, por último se conceptualiza sobre Políticas Sociales y como el Estado por medio de la implementación de las mismas debería dar respuesta a este problema social, posteriormente se centrará específicamente en el Programa que es objeto de este estudio.

En los primeros días del mes de diciembre 2019 se presentaron los resultados de la Segunda Encuesta Nacional de Prevalencia sobre Violencia Basada en Género. La primera encuesta se había realizado en el año 2013.

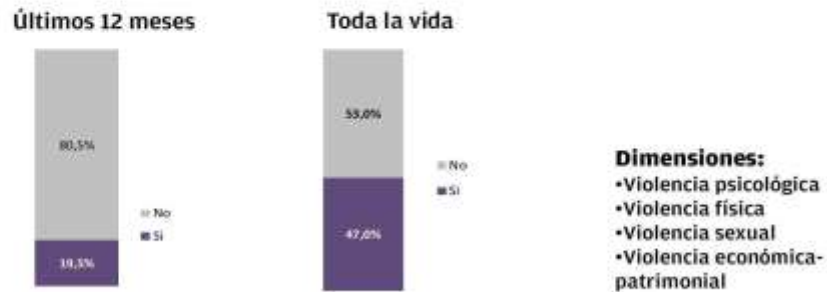
El estudio, que fue realizado entre mayo y agosto de 2019 por el Instituto Nacional de Estadística en todo el territorio uruguayo, responde además a la necesidad de contar con datos actualizados para medir la magnitud y las dimensiones de un fenómeno que afecta a mujeres de todas las edades en distintos ámbitos de sus vidas. Al mismo tiempo, sirve para comparar cómo evolucionó la violencia desde que se realizó la primera encuesta.

Para este trabajo vamos a tomar la información estadística pero referida exclusivamente a la violencia que se manifiesta en las relaciones de pareja o ex pareja.⁵

⁵ La información fue obtenida de <https://www.gub.uy/comunicacion/publicaciones/encuesta-nacional-de-prevalencia-sobre-violencia-basada-en-genero-y> Recuperado 7-12-19

Violencia por parte de pareja o ex pareja

Porcentaje de mujeres que vivieron situaciones de violencia por parte de la pareja o ex pareja en los últimos 12 meses y a lo largo de toda la vida. 2019

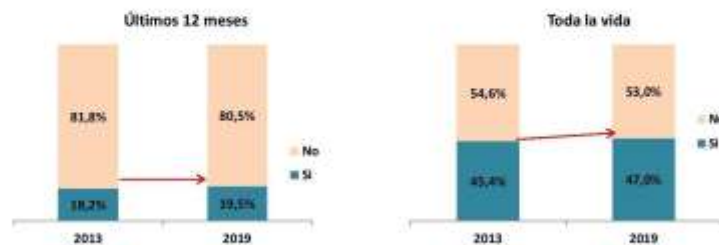


2da Encuesta nacional de prevalencia sobre violencia basada en género y generaciones
Vivir sin violencia de género
Compromiso de Estado

La segunda encuesta introdujo nuevas dimensiones, que fueron definidas por la Ley 19.580, de Violencia hacia las Mujeres Basada en Género, aprobada a fines de 2017, tales como identidad de género, orientación sexual, discapacidad y migración.

Violencia por parte de pareja o ex pareja

Evolución 2013 - 2019 del porcentaje de mujeres que vivieron situaciones de violencia por parte de su pareja o ex pareja



2da Encuesta nacional de prevalencia sobre violencia basada en género y generaciones
Vivir sin violencia de género
Compromiso de Estado

Por parte de una pareja o ex pareja. El contexto de la pareja sigue siendo el lugar más común en que ocurre la violencia basada en género en Uruguay. En este marco también se ha visto un aumento: en 2019, 47% de las mujeres encuestadas aseguraron haber vivido una situación de violencia por parte de una pareja o una ex pareja al menos una vez en la vida. El porcentaje fue de 45,4% en 2013.



A la hora de analizar los distintos tipos de agresiones que enfrentan las mujeres en los últimos 12 meses, la encuesta establece la prevalencia de la violencia psicológica (18,4%), seguida de la violencia económica o patrimonial (4,4%), la violencia física (3%), la violencia digital (2%) y la violencia sexual (1,6%).

Según los datos anuales del Ministerio del Interior, durante 2019 hubo un femicidio o intento de femicidio cada diez días. Entre el 1º de enero y el 30 de octubre de ese año se recibieron 32.721 denuncias por violencia doméstica y delitos asociados. Esto se traduce en 108 denuncias diarias, una cada 13 minutos.

De las víctimas, 75,3% eran mujeres y 24,7%, varones. En el caso de los denunciados, los porcentajes se invierten: 78,4% son varones y 21,6%, mujeres.⁶

4.2 ¿Qué respuestas jurídicas ha dado el Estado Uruguayo?

La lucha por los derechos de las mujeres, reconoce sus orígenes en los primeros movimientos feministas, logra colocar el tema de la Violencia en el ámbito público y presionar para que sea tomado como un tema de agenda de Estado.

El problema de la violencia contra las mujeres adquirió visibilidad en Uruguay en los años 80. Fueron las organizaciones de mujeres las que colocaron el tema en la agenda. Desde entonces, son diversos los proyectos de ley que se presentaron en el Parlamento para prevenirla y combatirla. Las respuestas legislativas permiten calibrar la importancia asignada por la clase gobernante a las nuevas demandas de derechos de la ciudadanía que los eligió para representarlos. (Calce et.al, 2015, p.19)

“Fue el movimiento feminista y de mujeres quienes levantaron la bandera conformando lo que luego se consolidaba como la Red Uruguaya contra la Violencia Doméstica y Sexual. Fueron estas organizaciones las que colocaron el tema en la agenda pública con acciones que permitieron que en 1995 se introdujera el delito de Violencia Doméstica en el artículo 321 bis del Código Penal, Ley de Seguridad Ciudadana”. (Ibidem p.20)

Como se plantea en el Plan de acción 2016-2019 A nivel internacional, Uruguay ha ratificado diferentes Convenciones del Sistema de Naciones Unidas (NU) y de la Organización de los Estados Americanos (OEA), ello las hace exigibles a nivel nacional, para lo cual existen mecanismos de seguimiento que el Estado uruguayo debe informar periódicamente.

Las más importantes referidas a la violencia basada en género son:

- Comité sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW, 1979).
- Convención sobre Derechos del Niño (CDN, 1989)

⁶ Recuperado de <https://feminismos.ladiaria.com.uy/articulo/2020/1/el-ano-termino-con-25-mujeres-asesinadas-por-razones-de-genero/> 14-1-20

-Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (conocida como Belém do Pará, 1994), que aporta el Mecanismo de Seguimiento MECSEVI.

-Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia transnacional (conocido como Protocolo de Palermo, 2000).

Desde el año 2002, Uruguay cuenta con la Ley 17.514 «Ley de Prevención de la Violencia Doméstica», la cual, además, guía el establecimiento de una política pública para efectivizar la lucha hacia la manifestación de la Violencia Doméstica; mediante la creación de un Consejo Nacional Consultivo de Lucha contra la Violencia Doméstica y elaboración e implementación del primer Plan al respecto.

La Ley N.º 17.707, transforma los Juzgados de Familia en Juzgados Especializados, allí se crean los primeros Juzgados Especializados en Violencia Doméstica, de 2004.

La Ley N.º 18.104, «Igualdad de Oportunidades y Derechos entre hombres y mujeres», de 2007, brinda el marco más amplio y además de crear el Consejo Nacional de Género, exige la implementación de acciones transversales que permitan incluir una mirada de género en todas las áreas del Estado, con la finalidad última de eliminar las discriminaciones sustentadas en la identidad sexual y de género.

La Ley N.º 18.850, de Reparación a hijas e «hijos de personas fallecidas como consecuencia de hechos de Violencia Doméstica», de 2011, la que ha sido un avance sustantivo, hacia la concepción de necesaria reparación ante situaciones extremas de violencia.

Y por último la reciente Ley Integral N.º 19.580 aprobada el 14 de diciembre de 2017 fortalece el compromiso del Estado uruguayo de poner fin a la violencia contra las mujeres. De esta última Ley debe decirse que no está implementada al 100 por ciento, por parte de los movimientos sociales se ha reclamado para que sea implementada en su totalidad.

Como se observa nuestro país cuenta con una regulación legal para las personas que son víctimas. De todas formas, se cree que solo la regulación muchas veces no es suficiente y cada situación de Violencia de Género presenta sus particularidades a la hora de la intervención.

Se podría decir que como dice el famoso refrán “hecha la ley, hecha la trampa”, muchas las medidas de protección a las víctimas son vulneradas por los victimarios, ante esto es necesario, buscar alternativas para la protección de las víctimas y además pensar el trabajo que se debe realizar con los varones que ejercen la violencia sino se está trabajando solo con una parte del problema.

4.3 Políticas sociales, herramientas para el cambio.

El Estado tiene la obligación de garantizar los derechos que están siendo vulnerados por la violencia de género impartida.

Como se plantea en ONU (mujeres) Las leyes y políticas constituyen la base de un enfoque integral y coordinado para erradicar la violencia contra las mujeres. A pesar de que en la actualidad existe un número históricamente elevado de leyes y políticas contra la violencia, su aplicación aún está rezagada. Las medidas para fortalecer la implementación eficaz deben incluir la capacitación de los funcionarios y funcionarias que se ocupan de los casos de violencia contra las mujeres, la aplicación de mecanismos de monitoreo y evaluaciones del impacto, así como rendición de cuentas y una mejor coordinación. También es esencial que se asignen recursos humanos y financieros suficientes.

A la hora de adecuarlas a las normas relativas a los derechos humanos, como las que recoge la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), las leyes y políticas pueden desempeñar una función muy positiva en términos de cambio de comportamientos y actitudes a largo plazo, especialmente cuando están acompañadas por estrategias complementarias tales como concienciación sobre la erradicación de la violencia. Una vez que las leyes entran en vigor, transmiten un mensaje firme que la violencia

contra las mujeres no es tolerada y que toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia.⁷

La violencia de género, lejos de ser un problema personal, es un problema público, ante el cual el Estado tiene la obligación de garantizar su plena vigencia y aplicación, indispensable para que el ejercicio de los derechos ciudadanos sea realidad. Red uruguaya contra la violencia doméstica y sexual. (RUCVDS) (2013 p. 23)

Las políticas públicas que inciden positivamente en el logro de la igualdad de género se sustentan en la convicción del papel activo que, como una condición clave para alcanzar el desarrollo, debe desempeñar el Estado en la construcción de sociedades igualitarias. En este contexto, las políticas públicas son una herramienta fundamental para impulsar las transformaciones hacia mayores niveles de justicia, además de expresar la decisión política de los gobiernos de avanzar en la solución de los problemas de desigualdad que afectan a las mujeres. Benavent, Valdés, (2014, p.5)

Para Grassi (2008 p.30) las políticas sociales conllevan un concepto de necesidad implícito, del que depende la determinación de aquellas a cuya satisfacción se orientarán de manera explícita las intervenciones en política social y a quienes le son atribuidas y reconocidas. De esta manera, el Estado delimita los ámbitos de responsabilidad de atención de los problemas sociales, establece los alcances de su propia intervención y define a/los sujetos que justifican tales intervenciones. Así, normatiza y normaliza el régimen de la reproducción social.

Asimismo, la política social expresa (y por ella se produce) un modo de realización de la reproducción que supone criterios de mayor o menor socialización de la satisfacción de las necesidades y mayor o menor cantidad y calidad de los satisfactores. Además, estas cuantías indican y producen distinciones sociales y por lo tanto, por ellas se contribuye a constituir sujetos provistos de diferentes atributos (Grassi, 2008 p. 47).

Específicamente en cuanto a la temática de la Violencia hacia las mujeres, se considera que a nivel gubernamental se dio un avance necesario en nuestro país por Ley No 17866, se crea el Ministerio de Desarrollo Social. Dentro de este ministerio se encuentra el Instituto Nacional de las Mujeres como organismo rector

⁷ Recuperado de <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/passing-strong-laws-and-policies> 15-1-20

de las políticas de género a nivel Estatal, este viene desarrollando distintas acciones para el abordaje y tratamiento de la violencia de género.

Se ha observado que, a nivel de la intervención del Estado en esta problemática, se ha trabajado en función de la atención y contención de la mujer, eso es fundamental, pero es sólo una parte de la problemática, es necesario y fundamental el abordaje e intervención con el varón que es el ejecutor de la violencia en la mayor cantidad de casos.

Desde este trabajo se busca conocer cómo se ha ido desarrollando el abordaje con los varones desde el estado desde un programa específico.

A continuación, se expondrá, cómo fue el surgimiento, desarrollo y ejecución del Programa de tobilleras.

4.4 Programas de tobilleras

¿Cómo surge?

Según el Informe Final de la Comisión Interinstitucional (2011). “En el año 2010 el Ministerio del Interior, creó por Resolución ministerial una Comisión de trabajo interinstitucional para:

- a) estudiar y asesorar sobre la puesta en funcionamiento de instrumentos, mecanismos y procedimientos de protección de las personas que sufren situaciones de Violencia Doméstica.
- b) analizar la pertinencia, oportunidad y capacidad institucional para poner en funcionamiento tecnologías de verificación de presencia y localización diseñadas para monitorizar personas.

Las instituciones que integran la comisión son: Poder Judicial, Bancada Bicameral Femenina, Inmujeres - Ministerio de Desarrollo Social, Red Uruguay de Lucha contra la VD, Policía Nacional, Dirección General de Secretaría del Ministerio del Interior, Asesor en TIC. Adscrito al Sr. Ministro, Dirección General de Secretaría del Ministerio del Interior, División Políticas de Género”. (p.3)

En marzo del corriente 2011 se publica por el Poder Judicial un estudio estadístico que refleja la actuación judicial en el marco de la Ley No 17514, analizando los asuntos iniciados por los Juzgados Especializados de Montevideo en 2009. Uno de los elementos analizados en el trabajo citado es la adopción de medidas de protección.

Del estudio surge que en un 70% de los casos los Juzgados actuantes disponen una o más medidas cautelares, en un 30% no se adopta ninguna, pero el porcentaje de medidas cumplidas es bajo.

En este contexto surge la necesidad de buscar alternativas que aseguren el cumplimiento y den seguimiento a las medidas de protección interpuestas por la justicia. Sin pretender agotar un tema amplio, complejo y de múltiples dimensiones como lo es el control de las medidas sustitutivas a la prisión preventiva o restrictivas a la libertad tales como medidas de prohibición de acercamiento y/o de comunicación, se consideró pertinente y oportuno estudiar el uso de tecnologías de verificación de presencia y localización de personas para el perfil de casos que se evalúen de alto riesgo de acuerdo a un protocolo debidamente consensuado y aprobado por el Poder Judicial.

La Comisión Asesora considera pertinente y oportuna la utilización de tecnologías de verificación de presencia y localización diseñadas para monitorizar personas, que permitan dar seguimiento y controlar el cumplimiento de las medidas de protección dispuestas por los correspondientes Juzgados, en los casos que exista una evaluación de alto riesgo por la justicia competente y se cuente con los recursos, procedimientos y mecanismos adecuados”. (Ibidem, p. 5)

Como expresa el documento de INMUJERES (2017) A partir del año 2013, existe un equipo de atención a personas que tengan dispuesta la medida de uso de las tecnologías de presencia y localización en situación de Violencia Doméstica con alto riesgo de vida (Programa de Tobilleras). El mismo cuenta con equipos especializados, que brindan atención psicosocial, a mujeres y varones. (p.7)

La institución estatal que regula el programa es MIDES a través de Inmujeres - División de género - Sistema de respuesta, y la ONG que gestiona es PLEMUU, “La Fundación Plemuu es una organización no gubernamental que tiene por objetivo mejorar la condición de la Mujer Uruguaya; y por misión una nueva mujer, una nueva familia, una nueva sociedad”.⁸

PLEMUU en convenio con Inmujeres – MIDES gestiona la Red de Servicios por una Vida libre de Violencia basada en Género, en 9 departamentos;

- Montevideo
- Soriano

⁸ <http://www.plemuu.org.uy/plemuu.html> Recuperado 16-6-19

- Paysandú
- Rivera
- Treinta y Tres
- Tacuarembó (Paso de los Toros y Tacuarembó)
- San José (Ciudad del Plata y San José de Mayo)
- Maldonado (San Carlos y Maldonado)
- Artigas (Bella Unión y Artigas)

La Red de Servicios consiste de varios dispositivos de intervención:

Dispositivo Fijo – es el servicio de atención a mujeres en situación de Violencia basada en género

Dispositivo de Articulación Territorial – trabaja a nivel territorial realizando talleres de sensibilización, prevención y difusión del Servicio de Atención Fijo.

¿En qué consiste el Programa?

Se trabaja con las mujeres y los varones que ingresan al Programa de Tobilleras. En tal sentido, existe un equipo exclusivo de trabajo para varones con Tobilleras y con varones que no tienen el dispositivo pero que han decidido dejar de ejercer violencia basada en género. La atención a varones que ejercen violencia tiene como objetivo la protección de las mujeres y la valoración de riesgo.⁹

Según las evaluaciones de Diseño, Implementación y Desempeño (DID) (2017) “El Ministerio del interior (MI) y el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) son responsables directos de la intervención.

Se identifican dos niveles de responsabilidad, uno más estratégico y técnico integrado por la División Políticas de Género DPG y la dirección de Inmujeres y otro, más operativo, vinculado directamente con la implementación. Este último comprende al Área Violencia de Género (AVG) de la Dirección de Monitoreo Electrónico (DIMOE) del Centro de Comando Unificado (CCU), el Servicio de Atención a personas que tengan dispuesta la medida de uso de tecnologías de verificación de presencia y localización en situaciones de violencia doméstica con

⁹ [http://www.plemuu.org.uy/proyecto/82/area-de-violencia-basada-en-genero-\(vbg\)](http://www.plemuu.org.uy/proyecto/82/area-de-violencia-basada-en-genero-(vbg)) Recuperado 16-6-19

alto riesgo de vida de Inmujeres y la Dirección Nacional de Asuntos Sociales (DNAS) del MI". (p.12)

Figura.¹⁰



Hasta 2013, el sistema judicial uruguayo imponía medidas cautelares en casos de violencia de género, herramienta débil que exponía a las víctimas a los incumplimientos de los varones que ejercían violencia.

En 2013 se colocaron tobilleras en 93 casos, 187 en 2014 y 297 en 2015. La cifra se incrementó a 440 en 2016 y hasta el 31 de octubre de 2017 la cifra totalizaba 526 casos. Se coloca una tobillera al victimario y la víctima se lleva un rastreador.

El sistema está presente en Montevideo, Canelones, Maldonado, San José, Colonia, Cerro Largo, Florida, Flores, Paysandú, Salto, Durazno, Tacuarembó y Treinta y Tres. Este año comenzó en los departamentos sin cobertura: Artigas, Lavalleja, Río Negro, Rivera, Rocha y Soriano.¹¹

En 2018, desde el 1 de enero al 31 de octubre, último dato cerrado, se registraron 636 casos.¹²

¹⁰ Recuperado <https://www.impo.com.uy/revista/tobilleras-en-todo-el-pais/> 22/1/20

¹¹ Recuperado de <https://www.presidencia.gub.uy/comunicacion/comunicacionnoticias/agenda-gobierno-zabaleta-tobilleras-violencia-domestica> 4/1/20

¹² Recuperado de <https://ecos.la/13/Sociedad/2018/12/01/28995/tobilleras-electronicas-en-numeros-2198-colocaciones-desde-el-inicio/> 4/1/20

A Setiembre 2019, la directora de la División Políticas de Género del Ministerio del Interior, July Zabaleta, informó que hay 700 casos de violencia doméstica monitoreados a través de los dispositivos de tobilleras electrónicas, “lo que significa que son 1.400 las personas monitoreadas”¹³

¹³ Recuperado de <http://www.lr21.com.uy/comunidad/1410204-tobilleras-electronicas-violencia-genero-policia> 4/1/20

5. Marco Teórico

5.1 Género y Masculinidades

El género es una categoría conceptual que permite analizar los modos en que se organiza socialmente la sexualidad. Los parámetros de comportamiento “normales” para la pertenencia sexual, se le atribuyen a las personas según ese dato biológico, actitudes, formas de vestir, hablar, jugar etc.

Nadie escapa a esos mandatos impuestos, ni a las relaciones de poder que suponen las relaciones de género.

Partiendo de la familia, luego el paso por las instituciones que el individuo recorre a lo largo de su vida, como por ejemplo las instituciones educativas, siguen acentuando y reproduciendo esa diferencia.

Género pasa a ser una forma de denotar las "construcciones culturales", la creación totalmente social de ideas sobre los roles apropiados para mujeres y hombres. Es una forma de referirse a los orígenes exclusivamente sociales de las identidades subjetivas de hombres y mujeres. Género es, según esta definición, una categoría social impuesta sobre un cuerpo sexuado. (Scott. J en Lamas, M 1996)

Es así como se comienza a visibilizar que aquello naturalizado respecto de lo masculino y femenino es producto de la cultura. Según Burín y Meler (2000) "la idea general mediante el que se diferencia 'sexo' de 'género' es que el sexo queda determinado por la diferencia sexual inscrita en el cuerpo, mientras que el género se relaciona con los significados que cada sociedad le atribuye"; "aquello que como sociedad reproducimos, no necesariamente siendo conscientes de ello" (Rostagnol 2009, p.21).

Desde el nacimiento, incluso antes, todos/as somos clasificados/as en base a nuestras características anatómo-fisiológicas (especialmente la genitalidad externa) como pertenecientes a un “sexo”: macho o hembra de la especie. A partir de esa “base natural”, comienza a funcionar un sistema de control social promovido desde instituciones como las familias, el sistema educativo, los medios de comunicación, las normas jurídicas, etc., que indica las formas culturalmente apropiadas de actuar como hombres o mujeres. A lo largo de la vida, este nos indica los derechos, responsabilidades, restricciones, recompensas y sanciones esperadas según

nuestro “sexo”: lo masculino como expresión cultural deseable para los definidos hombres biológicos y lo femenino para las bio-mujeres. (IM 2015, p.12)

Se habla de un “sistema” porque las normas de género afectan todas las esferas de nuestras biografías—familiar, afectiva, sexual, laboral, educativa, sanitaria, etc.— e imponen regulaciones sobre todas las personas. Además, porque se basa en la articulación de distintos elementos: símbolos y mitos culturales; conceptos normativos; instituciones y organizaciones sociales y la identidad genérica subjetiva (Scott, 1996 en IM 2015, p.12).

Pero el sistema sexo-género no sólo establece diferencias entre los individuos, sino que determina criterios de acceso desigual a los recursos materiales y simbólicos valorados en la sociedad, colocando usualmente a las mujeres en una posición desventajosa. Las manifestaciones de esta desigualdad son brutales y claramente identificables, pero también se expresan a partir de comportamientos sutiles, a través de lo que Bonino (2004) ha denominado “micromachismos”. Por eso se afirma que las relaciones de género son jerárquicas y constituyen un campo primario del poder (Scott, 1996 en IM 2015, p.12)

Esta naturalización de determinadas características, como son las que determinan la diferencia sexual, por ejemplo, están inscriptas de forma profunda en una determinada cosmovisión con raíces en una cierta tipología de lo sexual a través del cuerpo social, por medio de los cuales se ha generado una división de las cosas y de las actividades para cada sexo en virtud de un sistema de categorías homólogas en oposición: arriba/abajo, derecha/izquierda, público/privado, etc. Estas oposiciones no son azarosas, por el contrario, se anotan dentro de un sistema que provee abundantes metáforas en los más diversos niveles, que a la vez impresiona como una especie de sobre determinación respecto a lo orgánico y lo biológico (Bourdieu, 2000).

De esta forma, las desigualdades entre hombres y mujeres no están originadas por una diferencia sexual supuestamente natural, sino porque nos hemos encargado de sexualizar nuestros cuerpos, nuestro espacio y nuestra historia en sistemas dicotómicos, como una forma específica de ordenar la sociedad. (Schongut 2012, p.30)

Las bases de esta inequidad estructural entre los géneros son difíciles de reconocer ya que a menudo aparecen como neutrales en cuanto a género refiere, pero sin duda que no lo son, en tanto es posible evidenciarlo en los efectos que producen (Gullvag, 2005 en Schongut 2012, p.30). Pareciera que muchas veces las claves de la estructura estuvieran cubiertas de un velo de secreto y neutralidad de género, pese a ello siempre hay una dominación masculina en sus espacios. (Schongut 2012, p. 30).

En la dominación masculina, está el mejor ejemplo de un tipo de sumisión que se ejerce a través de caminos esencialmente simbólicos, una violencia que muchas veces sigue siendo invisible para sus víctimas, incluso en sus momentos más explícitos. Esta invisibilidad de la dominación machista está dada por la habilidad que se ha tenido para la “transformación de la historia en naturaleza y la arbitrariedad cultural en natural” (Bourdieu 2000, p. 12).

Asimismo, en las áreas donde la dominación masculina pareciera más visible (como pueden serlo algunos problemas sociales constantes como la violencia física contra las mujeres o las violaciones) no hay una diferencia tan clara entre las causas sociales, culturales y los efectos de éstas sobre la sociedad en general (Gullvag, 2005 en Schongut 2012, p.31).

Al hablar de masculinidad en sentido absoluto, entonces, estamos haciendo género en una forma culturalmente específica” (Connell, 2005, p. 2 en Shongut p.41), por ende, debemos situarla en contextos y no como una producción transhistórica o transcultural. La masculinidad más que un producto es un proceso, un conjunto de prácticas que se inscribe en un sistema sexo/género culturalmente específico para la regulación de las relaciones de poder, de los roles sociales y de los cuerpos de los individuos (Connell, 1995; Ramírez 2005; Connell & Messerschmidt, 2005 en Shongut 2012, p.41).

Para Elizabeth Badinter (1993) el estudio de la masculinidad ha tenido un carácter reactivo, que respondería a constantes llamados e invitaciones de transformación social que los estudios feministas y la perspectiva de género le hacen (Badinter, 1993; Ramírez, 2005 en Shongut 2012, p.41)

Según informe de consultoría de la Intendencia de Montevideo (en adelante IM) (2015). En las décadas del 70´ y 80´, en respuesta a los estudios feministas y de mujeres que no daban cuenta de la masculinidad en su situación y condición de

género específica (Hasicic, 2012; Badinter, 1993), emergió la reflexión sobre los hombres, las identidades masculinas y las masculinidades en la academia europea y estadounidense, bajo el nombre de Men's and Masculinities Studies. (p.18)

En este sentido también contribuyeron instrumentos internacionales que instaron a la promoción de la atención a los varones y su rol en la consecución de la equidad de género. Como el programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (Cairo, 1994), la Plataforma de Acción de Beijing de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer (1995), El Consenso de Montevideo (2013)

En América Latina y el Caribe, el tema tomó vuelo en los años 80 y 90, siendo una de las regiones pioneras en la reflexión e intervención en la materia. Este desarrollo se nutrió de tres vertientes que se retroalimentaron y se apoyaron en las acumulaciones feministas de los movimientos de mujeres buscando poco a poco instalar el tema en la agenda académica, pública y gubernamental (Viveros, 1997; Mora, 2001):

Sociedad civil: se instalaron grupos de reflexión y acción y organizaciones sociales en torno a las masculinidades, que luego se vincularon en redes internacionales y regionales como MenEngage y Campaña del Lazo Blanco.

Investigación: se avanzó en estudios de distintos ejes temáticos y se crearon redes académicas nacionales y regionales, por ejemplo, los Coloquios Internacionales de Estudios sobre Varones y Masculinidades e iniciativas como Proyecto Hombres, Equidad de Género y Políticas Públicas.

Políticas públicas: desarrolladas para atender y visibilizar las vulnerabilidades de los varones producto del sistema sexo-género y a comprometerlos en el cambio por los derechos de las mujeres (de Keijzer, 2011; 2011: 14-15 en IM 2015, p.20)

5.2 Masculinidad hegemónica

Los estudios de masculinidad, si bien son más recientes que los estudios sobre la mujer, cuentan con un recorrido y una historia importante, lo que se traduce en la aparición y uso de nociones que son fundamentales para su comprensión. En este contexto, hace un poco más de dos décadas que apareciera el concepto de masculinidad hegemónica, una noción que desde sus inicios ha estado cargada de reflexiones y críticas.

Este concepto ha sido uno de los más influyentes en la concepción de una estructura jerárquica en la construcción del género, ya que ha generado nuevas formas de comprender esta noción desde los estudios de masculinidad y los estudios críticos de los hombres (Connell & Messerschmidt, 2005 en Shongut 2012, p.44). La noción de masculinidad hegemónica es útil, pues no se fija en un rol tradicional masculino, lo que lo hace un concepto dinámico. Al mismo tiempo, evita caer en esencialismos biológicos, transhistóricos o transculturales (Demetriou, 2001 en Shongut 2012, p.44).

El concepto “masculinidad hegemónica” fue utilizado por primera vez en tres investigaciones que se usaron para el artículo “Towards a New Sociology of Masculinity” de Carrigan, Connell & Lee (1985). Las investigaciones abordaban tres espacios diferentes: una, la inequidad social entre varones dentro del sistema escolar australiano, otra, la construcción de la masculinidad y las experiencias corporales de los hombres, y la tercera, el rol de los hombres en la política australiana (Connell & Messerschmidt, 2005 en Shongut 2012, p.45).

La aparición de esta noción fue fundamental para generar nuevas comprensiones respecto a los hombres y la masculinidad por dos motivos. En primer lugar, porque propone la existencia de diferentes formas de masculinidad, y no de la existencia de un modelo único, como era la comprensión de la masculinidad en las primeras aproximaciones feministas al fenómeno. Luego, que no todas sus formas se encuentran en la misma posición de poder, pues el concepto de masculinidad hegemónica se construye siempre en oposición a varias masculinidades subordinadas, forma de relación que se repite en su vinculación con las mujeres (Connell, 1987 en Shongut 2012, p.45).

Demetriou (2001) identifica dos formas y funciones de la masculinidad hegemónica. La primera sería una hegemonía externa, que daría cuenta de la institucionalización de la dominación masculina sobre las mujeres. Paralelo a ésta, podríamos encontrar una segunda hegemonía masculina, denominada como una “hegemonía interna” que referiría a una especie de ascendencia social de un grupo de hombres sobre todos los otros hombres (Demetriou, 2001 en Shongut 2012, p.46).

La existencia de tal grupo nos permite entender que, en contraposición a un grupo dominante, siempre existen grupos subordinados y marginados, por lo tanto, en la diversidad de masculinidades no todas son hegemónicas. Los hombres no son un bloque homogéneo y coherente, por el contrario, las formas particulares de hacer masculinidad también son subordinadas a la práctica hegemónica y su estado de situación se relaciona en muchas formas con la lógica de dominación de los hombres y la subordinación de las mujeres. En este sentido la masculinidad no se construye en relación a la subordinación femenina únicamente, sino también por la subordinación de otras formas de masculinidades (Demetriou, 2001 en Shongut 2012, p.46).

5.3 Violencia

5.3.1 Definición de Violencia

La violencia se define como un acto intencional, dirigido a dominar, controlar, agredir o lastimar a alguien más. Casi siempre es ejercida por las personas que tienen el poder en una relación, como el padre y/o la madre sobre los y las hijas, los y las jefas sobre los y las empleadas, los hombres sobre las mujeres, los hombres sobre otros hombres y las mujeres sobre otras mujeres, pero también se puede ejercer sobre objetos, animales o contra uno mismo. La violencia es un acto que, ya sea que se dé una sola vez o se repita, puede ocasionar daños irreversibles. Implica un abuso del poder mediante el empleo de la fuerza, ya sea física, psicológica, económica o política.¹⁴

La violencia es un fenómeno complejo y multidimensional. Tanto los comportamientos violentos como sus consecuencias involucran a los individuos, las familias, las comunidades y la sociedad.

5.3.2 Violencia de Género

Cómo se plantea en el documento de la Red Uruguaya contra la Violencia Doméstica y sexual. Es la que se ejerce en base al sexo o el género de una persona, en distintos ámbitos de la vida social y política, pero enraizada en las relaciones de género dominantes en una sociedad. No es sinónimo de violencia

¹⁴ Recuperado de www.rednacionalderefugios.org.mx 2-6-19

doméstica o en la pareja, abarca todas las que se ejercen desde la posición dominante masculina sobre representantes de las posiciones subordinadas, sean estas mujeres, menores, adultos mayores, discapacitados/as, integrantes de minorías (de la diversidad sexual, racial, étnica o nacional).

La Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, adoptada por la Asamblea General de la ONU en 1993, define la violencia basada en el género como “todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada.” No se trata de una forma de violencia individual en función de la superioridad física, sino de relaciones de discriminación emergentes de la estructura social patriarcal.¹⁵

El Artículo 4 de la Ley No 19.580 (Definición de violencia basada en género hacia las mujeres). - La violencia basada en género es una forma de discriminación que afecta, directa o indirectamente, la vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, así como la seguridad personal de las mujeres. Se entiende por violencia basada en género hacia las mujeres toda conducta, acción u omisión, en el ámbito público o el privado que, sustentada en una relación desigual de poder en base al género, tenga como objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos o las libertades fundamentales de las mujeres. Quedan comprendidas tanto las conductas perpetradas por el Estado o por sus agentes, como por instituciones privadas o por particulares.¹⁶

Siguiendo a Amorós, si bien las violaciones de los derechos humanos afectan tanto a hombres como mujeres, su impacto y su carácter varían de acuerdo con el sexo de la víctima. Además, la mayoría de las lesiones de los derechos de las mujeres y de las discriminaciones y abusos de los que son objeto se deben específicamente a su condición de mujer. A pesar que existen factores como la etnia, la clase social, la preferencia sexual, las discapacidades y las afiliaciones

¹⁵ Recuperado de <http://violenciadomestica.org.uy/publicaciones/Lib1%20Violencia%20de%20genero-L.pdf> 2-6-19

¹⁶ Recuperado de <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19580-2017> 2-6-19

políticas y religiosas, que inciden en la victimización de la población femenina, en general toda agresión perpetrada contra una mujer tiene alguna característica que permite identificarla como violencia de género. Se entiende por violencia de género el ejercicio de la violencia que refleja la asimetría existente en las relaciones de poder entre varones y mujeres, y que perpetúa la subordinación y desvalorización de lo femenino frente a lo masculino. Ésta se caracteriza por responder al patriarcado como sistema simbólico que determina un conjunto de prácticas cotidianas concretas, que niegan los derechos de las mujeres y reproducen el desequilibrio y la inequidad existentes entre los sexos. La diferencia entre este tipo de violencia y otras formas de agresión y coerción estriba en que en este caso el factor de riesgo o de vulnerabilidad es el solo hecho de ser mujer. A lo largo de la historia, las distintas formas de violencia se han manifestado en las sociedades como producto de la dominación que determinados sectores o grupos ejercen sobre otros.

En este contexto, la violencia de género es un mecanismo social clave para perpetuar la subordinación de las mujeres, puesto que, debido a que el poder se considera patrimonio genérico de los varones (Amorós, 1990 en Rico 1996, p.8), la hegemonía masculina se basa en el control social de lo femenino. Por lo tanto, las violaciones a los derechos humanos de las mujeres se relacionan directa o indirectamente con el sistema de género y los valores culturales dominantes. La violación de los derechos de las mujeres y la violencia de género no son problemas nuevos; suponen conductas que hasta hace muy poco tiempo eran socialmente aceptadas y que, por estar circunscritas en general al ámbito de la vida privada, eran muy poco conocidas (Rico,1996 p.8)

5.3.4 Violencia contra la mujer en las relaciones de pareja o ex pareja.

La violencia que se da en el marco de la relación de pareja o ex pareja, es uno de las manifestaciones de la violencia basada en género.

Se podría decir que la violencia contra la mujer experimentada en el marco de la pareja, constituye uno de los tipos más frecuentes.

La definición de la Organización Mundial de la Salud expresa sobre este tipo de violencia que es todo comportamiento de la pareja o ex pareja que causa daño

físico, sexual o psicológico, incluidas la agresión física, la coacción sexual, el maltrato psicológico y las conductas de control.¹⁷

En este marco, se entiende por “pareja”, toda relación sentimental/afectiva entre un varón y una mujer (heterosexuales), presente o pasada e independiente de la convivencia.

Según la autora (Rico, 1996: 19) la violencia en este marco, (...) tiene múltiples causas, entre las que destacan las condiciones socioculturales que la generan; por una parte, la división sexual del trabajo y, por otra, aspectos ideológico culturales adquiridos en el proceso de socialización diferencial y en el aprendizaje cotidiano de los roles y atributos psíquicos estereotipados que se otorgan a varones y mujeres y que, una vez introyectados en sus identidades crean condiciones que contribuyen a la violencia. La agresión y el maltrato no son, entonces, actos aislados, sino que forman parte de un proceso de interacción potenciado por valores vinculados a la relación de dominación y sumisión y a la desigualdad entre los sexos.

La violencia infligida por la pareja se presenta en todos los entornos y grupos socioeconómicos, religiosos y culturales.

Se cree que en muchos de los casos donde se presenta la violencia coexisten diferentes formas de violencia; la violencia física va acompañada a menudo de abuso sexual y generalmente de maltrato emocional.

Como se plantea en Lineamientos y recomendaciones para la Política Pública en el abordaje interinstitucional con varones que ejercen violencia de género hacia sus parejas o ex parejas” INMUJERES (2017), estos comportamientos de abuso y violencia son entendidos como tácticas de control y poder, siendo la violencia física y sexual las manifestaciones más evidentes, pero visibilizando que existen otras formas de control previa o posterior a la física y/o sexual, con las que los varones pueden de manera muy efectiva lograr sometimiento, control y subordinación sobre las mujeres, sin necesidad de llegar a la violencia física, ni a la agresión verbal.(p. 19)

¹⁷- Recuperado de <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women> 28-01-20

Mucho se ha hablado de que la violencia presenta etapas o es cíclica, en este trabajo se tomará el concepto de Rueda de poder y control.

La Rueda del Poder y del Control marca una diferencia con el modelo o esquema del Ciclo de la Violencia; ya que este último considera que habría momentos o fases donde la violencia queda solapada, como la fase de acumulación de tensiones y la fase de la luna de miel. En cambio, el modelo de la Rueda indicaría que en la fase de acumulación de tensiones es frecuente que existan comportamientos de intimidación, de amenazas y chantajes, así como en la fase de arrepentimiento o luna de miel pueden presentarse otras formas de abuso y coacción, incluso el abuso sexual. Lo que da cuenta que el ciclo de la violencia hace referencia a la descarga físico- verbal violenta más evidente. Lineamientos y recomendaciones para la Política Pública en el abordaje interinstitucional con varones que ejercen violencia de género hacia sus parejas o ex parejas” 2017 (p,19)

Desde la Rueda del Poder y Control¹⁸, una mujer que sufre estos comportamientos estaría bajo un “control específico” en el ámbito de pareja, bajo un conjunto de reglas, mandatos y amenazas impuestas, que, si ella trata de interrumpir, salir, rebelarse o liberarse de esta opresión de control y/o aislamiento, el varón utilizará las tácticas y estrategias de violencia más “duras” porque las “blandas” le han fallado. (Ibidem p,20)

¹⁸ La Rueda del Poder y del Control, creada por el Domestic Abuse Intervention Program, desde el Modelo de Duluth, Minnesota, Estados Unidos (1980), es una representación gráfica de las diversas formas de violencia de los varones contra las mujeres en el contexto de la Violencia.

Figura¹⁹



Las manifestaciones de violencia pueden variar según intensidad, frecuencia y consecuencias. Debido a que éstas generalmente, se presentan a manera de proceso y no como un evento único, como una cadena de situaciones en el tiempo, un conjunto de comportamientos violentos, abuso y control, conformando un patrón abusivo habitual. En tal sentido, no se puede evaluar aisladamente una situación específica de violencia, sino que debe ser evaluada y analizada considerando la historia abusiva. (Ibidem p. 21)

Los efectos de la violencia son devastadores para las víctimas, generan graves daños tanto físicos como psicológicos, en muchos casos producen lesiones

¹⁹ <http://serfilosofista.blogspot.com/2013/05/rueda-de-poder-y-control.html> Recuperado 8-2-19

incapacitantes y en otros producen la muerte. Además, provocan alto aislamiento social, incapacidad de participar activamente en el desarrollo personal, social, comunitario.

Es un problema que afecta la seguridad de mujeres, niños, niñas y adolescentes; con la característica de que esta inseguridad se vive dentro del hogar y no en el espacio público.

6. La relevancia del trabajo con el varón

¿Por qué es importante trabajar con los varones?

Técnica 1²⁰ (7/11/18) expresó en la entrevista: “Con una señora puedes problematizar que ella logre empoderarse , que ella logre pensar desde otro lugar, no nos olvidemos que hay un vínculo afectivo, independientemente de lo que ella pueda transitar por estos espacios y si no desactivamos cosas con los varones hoy es esta señora, mañana va a ser otra , entonces es como que hacemos un cambio , ella queda a salvo pero este varón sino se trabaja con él desde algún lugar va a repetir el modelo.

Es interesante poder realizar un abordaje con estos varones, incluso sería súper interesante que se pudiera hacer un abordaje cuando es más incipiente la situación, cuando ya en la adolescencia empiezan a aparecer.

(...) No hay programas puntuales que trabajen con esos varones adolescentes, ni con las adolescentes mujeres tampoco lo hay , si hay atenciones cuando son ellos que padecen la violencia , sean maltratados o abusados , pero no para trabajar sus propias violencias cuando realmente hoy día se observa en las edades tempranas conductas violentas, comportamientos que han sido aprendidos y capaz ahí sería más propicio comenzar a deconstruir a nosotros nos llega ya la situación valorada de altísimo riesgo”.

¿Cuál fue el devenir de las Políticas sociales para la atención a los varones?

La política social en una primera instancia se enfocó al abordaje con las mujeres que estaban padeciendo la violencia, en entrevista la Supervisora (2/8/18) plantea: “Se vio como una necesidad, en el entendimiento de la Política Pública que estaba mirando solo una parte, que tiene que ver con la historia porque era necesario atender primero a la mujer, por protección y por la sumisión, luego si la necesidad de atención a los varones entendiendo que si vos atendés a la mujer

²⁰ Para este trabajo se mantendrá el anonimato de los entrevistados, por esa razón no se pondrá su nombre en las citas que se realicen de las entrevistas.

igual sigue quedando una parte de la situación de la violencia y una muy importante por fuera.

Tiene que ver en cómo las políticas públicas se van transformado y se van construyendo, en realidad la necesidad primaria fue la de protección, fue la de atención, fue la del servicio a las mujeres, ... por la historia, y de a poco se va conformando el servicio de atención al varón”.

6.1 Abordaje desde el Programa de Tobilleras

¿Cómo ingresan los varones?

Los varones que ingresan al programa son derivados por el Juez actuante del caso, y que les han conectado el dispositivo (tobillera), participar del Programa no es obligatorio, puede presentarse o no.

En la primera entrevista realizada, la supervisora expresó que en el año 2017 el servicio había cambiado por lo que, además de recibir a los que tenían puesta la medida de la tobillera, también podían presentarse al servicio los que iban por voluntad propia (hasta ese momento en estos casos la concurrencia era muy baja, habían ido una o dos personas a consultar y no se inició ningún proceso de trabajo con ellos).

¿Por cuánto tiempo tiene el dispositivo?

“El tiempo de la tobillera lo determina el juez, nosotros igual independientemente de eso podríamos seguir con el proceso, lo que es seguro es que tenemos que llegar a verlo antes de que se caiga la medida, porque tenemos que hacer un informe²¹, si la ponen por 180 días por ejemplo 20 días antes de que caiga la medida tienes audiencia y ahí ya tiene que estar el informe, vos capaz que lo ves una vez o dos veces no vas a tener mucho elemento pero hay cosas que vas a ver, cuando hay un negador rígido o hay cierta perversión en el relato ahí tenés algún elemento y al tener la atención de la mujer tienes la otra campana.

²¹Este informe lo presenta la Coordinadora Nacional, lo realiza en conjunto con un psicólogo, tienen un formato establecido, lo hacen con la información que le brindan los técnicos que trabajaron los casos.

Informe de seguimiento de la medida

El informe va a sugerir o no la continuidad de las medidas cautelares con monitoreo o sin monitoreo nunca las dejamos sin medidas cautelares”.

La Coordinadora Nacional (24/8/18) expresó: “ es un informe que tiene los datos de cada parte, donde se realizan diferentes etapas, relato de la situación, observaciones, búsqueda de factores positivos o negativos que posibiliten la salida, si hay facilitadores, eso para mujeres y para varones y el en suma que es lo que se le aconseja al juez, seguir o no con el dispositivo, seguir el control desde otro lugar, ir a los servicios de salud, acompañamiento terapéutico de los hijos, de acuerdo a lo que se pueda ver de las entrevistas”.

Supervisora: “La tobillera aparece como una herramienta más contra la prevención de los actos de violencia, como una medida punitiva en la situación, pero no aporta a la hora del trabajo que es necesario realizar con el varón.

La idea es luego de una medida tan fuerte, tan rígida que por lo menos quede con las cautelares, capaz que, sin el monitoreo, así llega la mayoría.

Después hay casos que no les ponen la tobillera, pero el Juez les sugieren que deberían venir, pero ahí tampoco hay una demanda, es a través de un mandato, o alguna institución que trabaja, pero que tiene que haber venido por una situación de violencia”.

¿Qué abordaje técnico se realiza con los varones que acceden al programa?

Lo que se pudo recabar en las entrevistas realizadas a la Supervisora y los Técnicos la respuesta fue la misma en todos los casos, ellos planteaban que no se estaba pudiendo hacer un proceso de trabajo con los varones en Montevideo en ese momento.

Supervisora: “...ahora se los está viendo 2 veces o 3 veces con suerte, cuando se los debería de ver semanalmente o quincenalmente. La idea a la que nosotros apostamos es a la de proceso, pero no se está llevando a cabo y esa es la realidad en Montevideo.

Nosotros tenemos un protocolo que es llamarlos 3 veces en diferente horario, a la tercera se deja asentado y va al informe, se ve si a la mujer la vieron y ahí se hace el informe con la mujer diciendo que el hombre no vino (porque no nos atendió, nos dijo que no le interesaba o lo que fuese).

Cuando lo vemos hay una etapa de diagnóstico que es al menos 3 veces por lo menos, ahora el protocolo de atención a varones está por salir y especifica que al menos sean 3 veces, porque evidentemente la persona viene negando el hecho y el deconstruir la situación puede llevar más “.

Una de las razones que planteaban como la principal causa era la falta de tiempo para atender todos los casos que se presentaban, no se podía realizar un proceso real, ya que la demanda en Montevideo era muy importante, la Supervisora comentó que próximamente se iban a incorporar más técnicos, de esa forma ella creía que podía mejorar la atención.

Se podrá decir que aquí nos encontramos frente a un problema que tiene mucha importancia, en la mayoría de los casos que se presentan no se puede llegar a trabajar con la problemática en su totalidad, queda relegado el abordaje con los varones.

Referido a esto el Técnico 2 (10/10/18): “ la valoración de riesgo que se toma a partir de los discursos de la mujer y como ha sostenido el espacio, y de la situación de violencia es la carta fundamental que permite valorar el riesgo sobre todo muchas veces en la atención a varones también nos basamos en esos riesgo, de lo que pueda traer la mujer porque es a partir del discurso de la mujer que surge el mayor contenido del riesgo de la situación y que incluso es como un lineamiento ético a partir de normas internacionales y de la experiencia de trabajar en VD, de trabajar siempre con el discurso del que está padeciendo la violencia”.

“Se trabaja en un seguimiento de la medida , como la persona entiende que está llevando adelante la medida, se valora riesgos a partir de ahí , todas estas características encuadran las personas desde el día uno, se hace una ficha de un montón de datos, de educación, salud, antecedentes, cuestiones que también sirven para la valoración de riesgo y se le propone también que es un espacio donde se va a valorar el riesgo de la situación, no de la persona , sino de la situación, donde también otro equipo en otro espacio que no son las mismas personas que ven al varón, van a hacer una situación de la valoración también, a partir del discurso de la

otra persona , eso se va a unir en un informe y va a ser el juez que va a tomar una determinación de si la medida se extiende o no”.

Por lo expresado en las entrevistas por los diferentes técnicos. En ese momento la modalidad de intervención siempre era de forma individual con el varón que accede al programa. No había en el momento trabajo en forma grupal, anteriormente la hubo, pero en ese momento no se estaba implementando.

Conformación de los equipos de intervención.

En cuanto a los equipos de atención, la supervisora expresó que en Montevideo en ese momento había 6 duplas, para ellos lo ideal que esa dupla se conforme por un/a Lic. en Trabajo social y un Psicólogo/a, y que sea hombre y mujer para ellos sería lo ideal “lo cual te permite ver otras cosas, como ver la rigidez del varón al recibir la compañera técnica, como la trata, que escucha, que no escucha, que espera que haga la mujer y no el hombre y viceversa y ahí tiene que haber una alianza también entre los compañeros, que es parte del proceso de trabajo, sería lo ideal, en Montevideo lo tenemos. A veces por cuestión de agenda entran dos hombres”, esto llamó la atención y se le consultó ¿dos mujeres, ¿no? (por medio de la observación se contempló que se quedó pensando cual sería la verdadera razón).

Técnica 1(7/11/18) sobre porque no pueden realizar el trabajo, dos mujeres técnicas, nos comentó que para ella se debería a una cuestión de lo que sugieren los programas internacionales que realizan este tipo de trabajo.

Capacitación de los Técnicos

Cuando se indagó sobre la capacitación que reciben los Técnicos, Técnica 1 expresó: “hubo unas jornadas, de intercambio donde se daban los lineamientos donde se categorizan que era la masculinidad, como era el trabajo y después acá vino un Chileno Atilio Maquiavelo en las que me tocó estar a mí , se trabajó alguna técnica puntual de cómo abordar en el espacio de intervención haciendo hincapié más que nada en valoraciones, en evaluaciones, no tanto en que dispositivos activar en la intervención. Recientemente tuvimos capacitación por otro especialista que es Henrich, no se pudo profundizar mucho, pero vamos a continuar, en breve va a ver una capacitación, dio como técnicas de trabajo a nivel grupal y bueno como

cuestiones más vivenciales para poder trabajar la violencia, no solamente en los espacios de entrevista.”

Se observó de lo extraído de las entrevistas que han recibido capacitación constante, en cuanto a modelos de programas que trabajan con los varones, específicamente en España y Chile.

Complementariedades de las distintas disciplinas que intervienen

Supervisora “Yo creo que son ideales, yo peleo acá en la institución por que se le da mucho más campo a la Psicología que al Trabajo Social (TS) por ejemplo en los llamados, ahora somos más TS en la supervisión y podemos incluir un poquito más. La realidad es que acá la gran mayoría son psicólogas, que en la atención pueden entrar 2 psicólogas y no dos TS, que cuando se toma gente para los dispositivos de articulación territorial, no necesariamente cuando es un campo más específico, cuando en el llamado no llegan, porque la idea es que sea 1 y 1 Psicólogo/a y Trabajador/ra social, toman Psicólogas/os, y yo creo que al ser mayoría Psicólogos, estás psicologizando a la violencia, llevándola a un lugar más en el psiquismo, cuando en realidad puede tener algo de contexto, después los Psicólogos te plantean que ellos trabajan lo comunitario y lo social.

Entiendo que hay una especificidad, entiendo que se va a eso, pero también entiendo que frente a la falta de TS, porque se ve que están con mucho trabajo, no hay tanta gente especializada en violencia contrario a lo que se cree terminan quedando muchas veces, a mi criterio, mucho más en el área de la psicología y para mí eso dificulta la intervención, por más que los psicólogos te dicen que trabajan en otros contextos es otra visión entonces me parece necesario pues son visiones diferentes que se complementan. La política pública tiene que poner y exigir que haya de las dos disciplinas.

Técnica 1: “la intervención desde Trabajo social (TS) , en un principio está el valorar situación de riesgo, conocer la situación para intervenir , el TS tiene muy marcado que primero se conoce, se investiga y luego se interviene, pensar en un sujeto de conocimiento de intervención posterior y las estrategias van desde mi lugar como TS, creo que la mejor forma es el trabajo en red independientemente de lo que se genere en el espacio porque es un tipo de intervención diferente, al menos para TS está en un consultorio por así decirlo , en un espacio mano a mano,

donde vas a trabajar más el sentir, más lo interior , no tanto el afuera que es lo que trabajamos mayoritariamente, sino empezar a deconstruir lo que lleva a la acción de ese comportamiento y eso conectarlo con el afuera es como ir de lo micro a lo macro , sería como ir de lo más individual a lo más general de la situación por eso soy como muy firme en decir que realmente tiene que ser psico social , yo no entiendo esta tarea , no la vería pertinente dos TS, más allá que estemos todos capacitados en violencia, que todos tengamos la formación en masculinidades que podamos tener la sensibilidad para ver ese riesgo para trabajar la violencia, entiendo que hay una pata que es desde el punto de vista de los compañeros /as que abordan desde el punto de vista psicológico que enriquece muchísimo y que en ese diálogo se da la valoración del riesgo”.

Técnico 2: “las poblaciones tienen diferentes características con las que trabajamos, a veces el contexto social tiene una incidencia en la situación y hasta en los comportamientos o en la forma de vincularse que tienen las personas y a veces el Trabajo social en ese sentido organiza mucho la tarea y ciertos movimientos y valoraciones y a veces la Psicología también puede potenciar la parte que tiene que ver con aspectos más estructurales de la personalidad y los comportamientos que permiten valorar posibles re incidencias o situaciones que no hay un cambio sustancial en la propia persona a partir del discurso o lo que se da propiamente en las entrevistas que a veces los espacios de las entrevistas ofician como un reproductor de cómo la persona se relaciona en sí con otros/as, digo por eso la importancia también que haya un hombre, una mujer como para también contemplar eso incluso a pesar de que muchas veces es un espacio donde las personas pueden estar muy contenidas, o cuando la agenda lo permite, no son muchas las instancias que se tienen en algunas oportunidades cuando son medidas que tienen como cierto plazo de finalización o luego de extensión pero eso permite como otras funciones bien específicas que hacen a la disciplina y potencian las duplas en este sentido, la idea es siempre valorar no específicamente a la persona sino a la situación y en la situación es que interviene como el aspecto más multidisciplinario o si se lograra interdisciplinario”.

El Trabajo Social es una profesión nacida para enfrentar los problemas sociales; “El problema social es la manifestación de una carencia que afecta a sectores considerables de la población. Impidiéndoles satisfacer sus necesidades básicas y lograr el pleno desarrollo de sus potencialidades humanas” (Aylwin, 1980,

p.6). “(...) siendo necesario el trabajo interdisciplinario que permita dar cuenta de la naturaleza multifacética del problema, con sus aspectos sociológicos, económicos, psicológicos, antropológicos, históricos, etc.”. (Aylwin, 1980, p.9).

Por lo tanto, una vez más se destaca la importancia de la multidisciplinariedad de los equipos técnicos que abordan las situaciones de violencia de género, logrando así un abordaje integral de la situación lo cual es requerido por las características que presenta esta problemática. Por otro lado, se plantea en este trabajo la pertinencia del Trabajo Social en la conformación de estos equipos, Aylwin plantea que lo distintivo de la disciplina es la forma particular de entender y aproximarse al problema social. “El Trabajo Social no visualiza los problemas sociales como abstracciones, sino encarnados en seres humanos. Entiende los problemas sociales como problemas psicosociales que se dan en el área de interacción entre el individuo y su medio físico, material y social”. (Aylwin, 1980:9).

Fortalezas y Debilidades desde la perspectiva de los técnicos

Supervisora: “Que siempre nos estamos capacitando, año a año, todos los años estamos cambiando, modificando.

Otra fortaleza es que hemos logrado(...) estén capacitados en el tema, cosa que es difícil, porque no hay, porque masculinidad no se trabaja casi nada, no hay en Uruguay, yo hice la tesis sobre masculinidad en el 2011 y no había nada, no había materiales solo (Vique), falta el proceso histórico para nosotros está comenzando”.

Técnica 1: “Para mí la gran fortaleza de este tipo de atención es poder valorar el riesgo conjunto, que haya técnicos que valoran la situación con la señora y que se valore con el varón, creo que es lo novedoso de esta tarea, lo novedoso metodológicamente, técnicamente y en lo particular profesionalmente, es un desafío a pensar diferente a la realidad y a pensar nuevas metodologías de trabajo, creo que es la gran fortaleza que tiene esta forma de intervención”.

Técnico 2: “Como fortaleza, que se tiene en cuenta los riesgos de las mujeres para valorar, sobre todo como dato fundamental y como objetivo de la institución los riesgos de la situación, que se ha generado como muchos movimientos donde hay una cercanía distinta, (...) hay cosas que a partir de todos los movimientos

institucionales y de los objetivos que ha mantenido la institución de valorar el riesgo sobre todo valorando lo que trae la mujer al espacio a permitido generar más garantías a la protección y a la intervención incluso con los propios varones”.

Debilidades

Supervisora: “La agenda, el escaso tiempo que hay en el proceso, falta tiempo para construir un modelo que realmente esté funcionando como queremos, pero es parte de un proceso, lo que por ahora hay es un poco de desorganización, pero yo creo que... porque es modificar mucha cabeza, es que la política sale porque se puso en agenda, por ahí desde la construcción o de la concepción real, conceptualmente, no sé si hay una apropiación real del concepto de cambio o algo para atenderlo porque estaba en la agenda pública y hubo que atenderlo. Lo mismo pasó con las mujeres hubo que atenderla o había que atenderla, y capaz que al principio fue a los ponchazos, o capas que al principio... como cuando salió la ley, la denuncia, al principio se salió a denunciar y después nos dimos cuenta que capas que no había que denunciar tanto porque después la mujer tenía que poder sostener, todo se va construyendo.

Yo creo que acá lo que está pasando es que todavía falta, que el tiempo de una política pública es poco, entonces por ahora se está haciendo una cuestión de contención, contralor, medición de riesgo, de minimizar dichos riesgos, hoy no se está trabajando en clave de proceso, y todavía hay un debe con eso”.

Técnico 2: “La debilidad vendría a ser la agenda institucional, tan extensa (hay mucha demanda) para poder comenzar un proceso, el proceso queda disminuido un 90 %, entonces la tarea queda muy ceñida a lo que tiene que ver como la valoración del riesgo, que no es en principio lo esperable de la intervención que bueno responderá a condiciones materiales, a recursos técnicos, consultorios lo que sea también refiere a una debilidad.

El hecho de que no haya existido un protocolo específico de intervención, lo cual eso genera un respaldo para los técnicos/as de ciertos lineamientos específicos, eso es algo que ahora se está contemplando desde 2013 ya va 5 años de intervención, que no haya un modelo específico de intervención pero bueno hasta ahora no hay, si bien se nos ha capacitado con el modelo chileno, no es que nosotros podamos decir, tenemos el modelo chileno, fuimos construyendo también

el rol a lo largo de la historia quienes fueron conformando los equipos en base a esas características, hay conceptos, hay lineamientos pero un modelo específico se va construyendo, como realizar el encuadre y eso , sí me parecería que tendría que haber cierta diferenciación por ejemplo en los aspectos que tiene que ver con los informes , las valoraciones técnicas y cómo hacer un proceso por otra vía”.

7. Límites y posibilidades de una nueva masculinidad.

Hemos visto a lo largo del texto, que la Violencia de género es un problema social complejo, que ha existido a lo largo de la historia de la humanidad, pero que actualmente, en nuestra sociedad, se evidencia como una situación que encuentra sus causas en las relaciones desiguales de género y provoca una violación sistemática de derechos humanos, además de sufrimientos concretos a las personas que la vivencian.

Se considera fundamental poder detenerse a reflexionar lo hasta ahora realizado, para luego poder seguir avanzando en la prevención, atención y sobre todo erradicación de la Violencia. En tanto problema que responde a las relaciones inequitativas de género, el trabajo para deconstruir las formas en que se socializa al varón resulta de primer orden; y si bien éste es un trabajo que debe empezar desde la socialización más temprana, la resocialización del varón agresor es una medida urgente.

La masculinidad(...) no es un valor esencialista, sino culturalmente construido y precisamente por ser un constructo social y porque las realidades sociales no son estáticas, es susceptible de ser modificada. En su proceso de deconstruir la artificiosidad de la sociedad jerárquica, los grupos marginados han provocado que el varón comience a analizar los presupuestos en los que se ha asentado su masculinidad y con ello, la posibilidad de construir nuevas sociedades. (Segarra, M. y Carabí, A. 2000, p.23).

Cuando se habla de re socialización se trata de cuestionar y problematizar con ese varón esas conductas, formas de ser, de vivir que le fueron “dadas” por el sólo hecho de ser varón. El varón que ejerce violencia debería re aprender a vincularse.

Es importante para el diseño e implementación de un programa de resocialización para varones que ejercen violencia hacia sus parejas o ex parejas, definir los lineamientos para un abordaje multidisciplinario e interinstitucional.

En ese marco, resulta necesario reconocer que:

- son los varones que maltratan a las mujeres quienes pueden y deben renunciar a este comportamiento, ya que están cometiendo un delito.
- una relación de pareja termine, no es sinónimo del fin de la violencia. Por lo general la violencia continúa luego de finalizar el vínculo de pareja y más aún, cuando hay hijas e hijos que pueden ser “utilizados” para sostener la relación desde la dominación y violencia.
- la tendencia a la repetición es altamente probable ya que la violencia es producto de una matriz de relacionamiento que el varón agresor tiene internalizada.²²

Como se planteó en las respuestas jurídicas que ha dado el Estado uruguayo, se está en un camino hacia la atención de la problemática, de todas formas, se cree que hay mucho por andar, ya que lo implementado hasta ahora se considera que no ha sido efectivo.

El Estado debe intervenir, para garantizar el cumplimiento de los derechos afectados. Toda acción del Estado tiene su fundamentación en la existencia de una cuestión social que amerita su respuesta. De esta manera, la instauración de una política pública requiere contar con un aparato institucional que operacionalice los diversos lineamientos que dicha política determina. (Carvajal. S, Monge. M, 2006, p. 253)

Gracias a este trabajo pudimos tener un acercamiento al Programa de Tobilleras, donde la información recabada, nos muestra que, desde esa Política Pública, queda mucho trabajo por realizar, por lo menos en el Departamento de Montevideo que fue el estudiado.

Como surge de las entrevistas no se está pudiendo cumplir con el objetivo de la misma, que es la Valoración del riesgo, en la mayoría de los casos, pueden trabajar solamente con el discurso de la mujer.

Se cree que el abordaje con el varón es fundamental si realmente se quiere lograr la erradicación de la violencia como lo plantea INMUJERES.

²² Lineamientos y recomendaciones para la Política Pública en el abordaje interinstitucional con varones que ejercen violencia de género hacia sus parejas o ex parejas” (2017 p.25)

Es necesaria la implementación desde la Institución de un modelo integral y de seguimiento para el abordaje con varones que ejercen violencia.

De las entrevistas surgen, dos aspectos relevantes a la hora de la atención por un lado la falta de un protocolo hacía que el trabajo no tuviera lineamientos concretos, por otro lado, la falta de personal para atender la demanda en toda su complejidad.

A pesar de que los discursos de las instituciones públicas expresan la importancia del abordaje del tema, comparando los mismos con la realidad observada a través de las entrevistas surge cierta contradicción entre los discursos y los recursos materiales y humanos que están abordando la problemática.

INMUJERES establece que la violencia de género es un problema social que debe ser considerado de prioridad para la salud pública, pero no se observa que el Estado a través de la designación de recursos, jerarquice el tema como sí lo hace en los discursos.

Se destaca el rol del Trabajador social en esta área de trabajo, que como se ha expresado es un problema social muy complejo, este fenómeno presenta varias aristas a trabajar desde la disciplina, ya que alrededor de la mujer que está padeciendo la violencia, seguramente también se perjudican los hijos en el caso de tenerlos, su entorno más cercano, el espectro de actuación es mucho más amplio.

La pertinencia de intervención del Trabajo Social en esta temática, se justifica desde el aporte que puede brindar la disciplina a dicha intervención, por las diferentes dimensiones que abarca.

La especificidad del Trabajo Social respecto a otras disciplinas es que “interviene frente a todo tipo de problemas sociales, asumiéndolos no en forma aislada, sino en la complejidad de sus interrelaciones” (Aylwin, 1980, p. 10).

Se pudo observar el gran aporte que se da desde la profesión y la importancia del trabajo interdisciplinario.

De todas formas, se observó que se produce una acotada intervención en cuanto a los procesos con los varones, esto estaría explicado por la dinámica institucional.

En este espacio, en el que se continúa dependiendo de una política institucional que limita el quehacer profesional, el desafío consiste fundamentalmente en no perder la capacidad crítica y la autonomía técnica, es decir, preservar el espacio profesional

No debemos olvidar que siempre que participamos en espacios nuevos, en procesos de cambio y construcción, nos enfrentamos a diversos desafíos que nos exigen la mayor solidez profesional, un fuerte respaldo teórico y el reciclaje permanente de nuestra formación. En tal sentido, no deben estar ausentes en cualquier análisis de los procesos de intervención, los debates actuales relativos a las Políticas Sociales y el enfrentamiento de la cuestión social. (Braidot. A, Treñer.H, Pérez (s.f) p.4,5)

Se cree que es necesario buscar nuevas formas de abordaje, para poder realizar un verdadero proceso de trabajo y seguimiento de los casos, incluir un trabajo individual y grupal con los varones, realizar talleres de concientización, la reeducación uno de los componentes o dimensiones centrales en los que se interviene con el hombre es el socioeducativo, al intervenir en este nivel los objetivos se relacionan con la resocialización del hombre. Es decir, el componente educativo se refiere a que la violencia y específicamente la violencia y control sobre la mujer se aprende en procesos informales de educación a través de los vínculos, en procesos de socialización primaria y secundaria. Servicio nacional de la mujer (SERNAM (s.f) p.13)

8. Bibliografía

Aylwin, N. (1980). "El objeto del Trabajo Social". Santiago de Chile: (s.d)

Benavente, M, Valdés, A (2014) Políticas públicas para la igualdad de género: un aporte a la autonomía de las mujeres, Libros de la CEPAL, No 130 (LC/G.2620-P), Santiago de Chile, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)

Bourdieu, P. (2000). La dominación masculina. Ed Anagrama. Barcelona

Braidot, A, Treñer, H, Pérez, D (s.f). El Trabajo Social y las nuevas Políticas Sociales. (s.d)

Burin, M., & Meler, I. (2000). Género. Una herramienta teórica para el estudio de la subjetividad masculina. En M. Burin, & I. Meler (Eds.), Varones: Género y subjetividad masculina (1st ed., pp. 21-70). Paidós. Argentina

Calce, C et al. (2015) "La violencia contra las mujeres en la agenda pública". Aportes en clave interdisciplinar. Art 2. Imprenta Rojo. Montevideo

Carvajal, F, Monge, M (2006). Violencia intrafamiliar y atención desde el Trabajo social en el Cantón de Pérez Zeledón. Tesis de Grado. Universidad de Costa Rica, Costa Rica.

Cea d' Ancona, M. (1996). "Metodología cuantitativa: estrategias y técnicas de investigación social." España: (s.d)

Grassi, E. (2008). La política social, las necesidades sociales y el principio de la igualdad: reflexiones para un debate 'post – neoliberal'. En Ponce Larraín, J. Es posible pensar una nueva política social para América Latina (pp 29-68). FLACSO – Ministerio de Cultura del Ecuador. Quito

Rico, N. (1996): Violencia de género: un problema de derechos humanos, Santiago, Naciones Unidas, CEPAL, 1996 (Mujer y Desarrollo, 16). Disponible en: <https://www.cepal.org/mujer/noticias/paginas/3/27403/violenciadegenero.pdf>.

Rostagnol, S. (2009). "No era un gran amor". Cuatro investigaciones sobre violencia doméstica. MIDES, INMUJERES. Ed. Central de Impresos Ltda. Montevideo

Schongut, N. (2012). La construcción social de la masculinidad: poder, hegemonía y violencia. Psicología, Conocimiento y Sociedad, 2 (2), 27–65. Disponible en: [www.http://revista.psico.edu.uy](http://revista.psico.edu.uy)

Scott, J (1996) El género: Una categoría útil para el análisis histórico. En: Lamas Marta Compiladora. El género: la construcción cultural de la diferencia sexual. PUEG, México. 265-302 p.

Segarra, M. y Carabí, A. (eds.) (2000) Nuevas masculinidades. Editorial Icaria Barcelona

Fuentes Documentales

Consejo Nacional Consultivo de Lucha contra la Violencia Doméstica. (2015). Plan Plan de acción 2016-2019 Montevideo.

División de Análisis y Evaluación de Políticas Públicas de AGEV-OPP (2017). Evaluación de Diseño, Implementación y Desempeño (DID). Tecnologías de Verificación de Presencia y Localización de Personas en caso de Alto Riesgo de Violencia Doméstica ("Tobilleras"). Montevideo

IM (2015) Informe de consultoría--. Políticas públicas, masculinidades y género: la experiencia de la Intendencia de Montevideo. Uruguay 2006-2014.

Inmujeres. (2017) "Lineamientos y recomendaciones para la Política Pública en el abordaje interinstitucional con varones que ejercen violencia de género hacia sus parejas o ex parejas". Ed Infocom- MIDES, Montevideo

Ministerio del Interior, División políticas de Género. (2011) Informe Final Comisión Interinstitucional. Montevideo Disponible en <https://www.minterior.gub.uy/genero/index.php/violencia-basada-genero/violencia-domestica>

RUCVDS. (2013) Violencia Basada en Género. (s.d) Montevideo.

SERNAM (s.d). Modelo de intervención, centros para hombres por una vida sin violencia. (s.d) Chile

Páginas Web

Ecos(20209 Recuperado 4-1-20
<https://ecos.la/13/Sociedad/2018/12/01/28995/tobilleras-electronicas-en-numeros-2198-colocaciones-desde-el-inicio/>

Impo (2017) Recuperado 4-5-19 <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19580-2017>

La Diaria (2020) Recuperado 14-1-20
<https://feminismos.ladiaria.com.uy/articulo/2020/1/el-ano-termino-con-25-mujeres-asesinadas-por-razones-de-genero/>

La república(2020) Recuperado 4-1-20 <http://www.lr21.com.uy/comunidad/1410204-tobilleras-electronicas-violencia-genero-policia>

OMS (2020) Recuperado de 28-01-20
<https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women>

ONU(2020)Recuperado de <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/passing-strong-laws-and-policies> 15-1-20

Plemmu (s.f) Recuperado (28-6-19)
[http://www.plemuu.org.uy/proyecto/82/area-de-violencia-basada-en-genero-\(vbg\)](http://www.plemuu.org.uy/proyecto/82/area-de-violencia-basada-en-genero-(vbg))

Presidencia(2019) Recuperado (7-12-19)
<https://www.gub.uy/comunicacion/publicaciones/encuesta-nacional-de-prevalencia-sobre-violencia-basada-en-genero-y>

S.N(2018) El observador. Recuperado (2-5-19)
<https://www.elobservador.com.uy/nota/el-2018-cierra-con-31-femicidios-en-uruguay-201812315042>

www.rednacionalderefugios.org.mx Recuperado de 2-6-19

Web Violencia Doméstica. Org (s.f.) Recuperado (2-5-19)
<http://www.violenciadomestica.org.uy/procesohistorico.php>.